



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**

**“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista 25 de junio del 2018.

**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01; Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01; Oficio N° 112-2018-EF/61.01, (258-May-2018), presentado por el Sr. Marco Antonio Camacho Sandoval – Director General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; Informe N° 096-2018-MDSJB/GM, (30-May-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01, de fecha 19 de setiembre del 2017, y Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01, de fecha 06 de marzo del 2018, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informe N° 096-2018-MDSJB/GM, (30-May-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, a razón del Oficio N° 112-2018-EF/61.01, (258-May-2018), presentado por el Sr. Marco Antonio Camacho Sandoval – Director General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; solicita el reconocimiento a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017; en observancia al cumplimiento de las metas: 05, 06, 08, 24, 25, 27, 28, 29, y 32, que coadyuvó a mejorar la calidad de servicios públicos hacia la población beneficiaria, por lo que es recomendable estimular y mantener ese compromiso de establecer responsabilidades en el marco del cumplimiento de las metas entre el personal operativo (personal responsable de metas) y coordinador responsable de la ejecución y cumplimiento de metas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2017-MDSJB/GM, de fecha 04 de octubre del 2017, se aprobó la Directiva N°001-2017-MDSJB/URRHH "Reglamento Interno de Trabajo del Personal Empleado de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", en mismo que en su artículo 77° dispone sobre el reconocimiento público o felicitación por escrito, son estímulos que otorga la municipalidad a través de: La Resolución de Alcaldía, cuya copia certificada será incluida como mérito en el legajo personal del servidor, por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con sus funciones o con la actividad institucional que se puedan desarrollar, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones: a) Constituya un ejemplo para el conjunto de trabajadores; b) Cultive valores éticos y sociales; c) Redunde en el beneficio de la municipalidad; y d) Mejore la imagen de la Municipalidad;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender un especial reconocimiento a los responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los Responsables de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de julio y al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017; por mantener el compromiso con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el cual coadyuvó a mejorar la calidad de servicios públicos hacia la población beneficiaria, los cuales detallo a continuación:

**METAS 5 y 24:** “Formulación y ejecución de actividades del PLSC 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030” - Ministerio del Interior (MININTER) - Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de Julio del 2017 y al 31 de Diciembre del 2017:

- Lic. Adm. Raúl Ramos Rodríguez.
- Sr. Sandro Luis Castro Medina.

**META 6:** “Desarrollo y Aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura” - Ministerio de Cultura (MINCU) – Dirección del Libro y la Lectura (DLL) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de Julio del 2017:

- Lic. Celina Salcedo de Pastor.
- Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**METAS 8 y 32:** “Ejecución Presupuestal de Inversiones Mayor o Igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones y Ejecución Presupuestal de Inversiones Mayor o Igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones” - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Dirección General e Inversión Pública: fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de Julio del 2017 y al 31 de Diciembre del 2017:

- Ing. Teodomiro Rojas Zamora.
- Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú.



**META 25:** “Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales Manejo de Residuos Sólidos Municipales” - Ministerio del Ambiente (MINAM) – Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Dirección General de Calidad Ambiental, fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de diciembre del 2017:

- Ing. David Arango Bellido.
- Blog. Percy Hinostroza Fernández.

**META 27:** “Elaboración del Padrón Municipal de Vehículos de Transporte y Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos” - Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIAG) de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA), fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de diciembre del 2017:

- Lic. Adm. Raúl Ramos Rodríguez.
- Sr. Hugo Inca Ucharima.



**META 28:** “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM” - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) – Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC), fecha de cumplimiento de la Meta: al 31 de diciembre del 2017:

- Lic. Celina Salcedo de Pastor.
- Obst. Gina Mitma Salvatierra.

**META 29:** “Consolidación de Las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a La Masificación” - Instituto Peruano del Deporte (IPD) - Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD):

- Lic. Celina Salcedo de Pastor.
- Lic. Rossio S. Arone Gutiérrez.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

.....

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE